



Política de Tratamiento de
Datos personales



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Fecha	12/03/2025
Versión:	1
Pagina	2 de 12
Vigencia	

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Datos generales del responsable de tratamiento de datos.....	3
3.	Tratamiento de datos y su finalidad.....	3
3.1.	Política de tratamiento de datos.....	3
3.2.	Finalidad del tratamiento de datos.....	3
3.3.	Tratamiento de datos personales de niños, niñas, y adolescentes.....	6
4.	Derechos que le asisten al titular de datos personales.....	6
5.	Procedimientos para que titulares puedan ejercer sus derechos.....	6
6.	Modificaciones a las políticas de tratamiento de datos.....	7
7.	Política de tratamiento de datos personales para cámara de video vigilancia En American Cash.....	8
7.1.	Introducción.....	8
7.2.	Responsables.....	8
7.3.	Autorización para el tratamiento de datos personales en cámaras de monitoreo y vigilancia.....	9
7.4.	Finalidad de los sistemas de video vigilancia (SV).....	9
7.5.	Procedimientos operacionales que involucren la protección de datos personales.....	10
7.6.	Medidas de seguridad.....	10
7.7.	Divulgación de la información.....	11
7.8.	Derechos del titular de los datos personales.....	11
7.9.	Acceso a las imágenes por parte de los titulares de datos personales.....	11
7.10.	Cámaras con Acceso a la vía pública.....	12
7.11.	Tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes.....	12



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Fecha	12/03/2025
Versión:	1
Pagina	3 de 12
Vigencia	

1. Introducción

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, y del Decreto 1377 de 2013, por medio del cual se reglamenta la citada Ley, Amerikan Cash en su calidad de responsable de Tratamiento de Datos Personales, establece la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

2. Datos Generales del Responsable de Tratamiento de Datos

Amerikan Cash., identificada con Nit.No. 56.698.373-7, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con oficina principal en la Calle 122 número 15 35, local 102. Correo electrónico: gerencia@amerikancash.com, teléfono: 6017400108, página WEB <http://www.amerikancash.com>.

La dependencia de Amerikan Cash. responsable de la atención de consultas y reclamos ante la cual el titular de derechos personales puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato, así como para revocar su autorización, es la Gerencia.

3. Tratamiento de Datos y su Finalidad

3.1. Política de Tratamiento de Datos

Amerikan Cash establece la presente Política de Tratamiento de Datos Personales para preservar la garantía constitucional de protección a la intimidad personal, previendo instrumentos y controles para dar un tratamiento adecuado y protección de datos personales.

La presente Política establece los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales Amerikan Cash, en su calidad de responsable del Tratamiento de los Datos Personales que formen parte de las Bases de Datos de Amerikan Cash lleva a cabo dicho Tratamiento.

Amerikan Cash ha puesto a disposición de los clientes, en la página web www.amerikancash.com. la presente política, así como el Aviso de Privacidad de que trata el Decreto 1377 de 2013 (Anexo 1). En consecuencia, el Titular de Datos Personales entregará su información de manera voluntaria, y al momento de impartir su autorización de Tratamiento, manifestará que ha leído y se encuentra conforme con las Políticas que en este documento se establecen.

Amerikan Cash se encarga directamente del Tratamiento de los Datos Personales; sin embargo, podrá delegar en un Encargado dicho Tratamiento, en cuyo caso, tal Encargado del Tratamiento deberá cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen, así como con la Política de Tratamiento de Datos que en el presente documento se establece.

3.2. Finalidad del Tratamiento de Datos

En virtud de la autorización que imparte el Titular del Dato Personal para su correspondiente Tratamiento por parte de Amerikan Cash, se faculta a esta última para recolectar, almacenar, usar, circular, compartir, actualizar, transferir y transmitir el respectivo Dato Personal, con la siguiente finalidad:

- (i) Adelantar los análisis, evaluaciones y gestiones necesarios para el inicio, desarrollo o culminación de cualquier relación contractual que surja o pueda surgir con Amerikan Cash así como dar cumplimiento a los sistemas de administración de riesgos de la entidad, la normatividad aplicable vigente y a las órdenes impartidas por autoridades administrativas o judiciales, incluyendo la evaluación de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, derivados de la relación o potencial relación con Amerikan. Para efectos de lo dispuesto en el presente numeral, Amerikan en lo que resulte aplicable, podrá efectuar el Tratamiento de los Datos Personales ante entidades de consulta, que manejen o administren bases de datos para los fines legalmente definidos, domiciliadas en Colombia o en el exterior.
- (ii) Para la atención de solicitudes, quejas, reclamos y para realizar análisis de riesgo en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente a Amerikan Cash
- (iii) Dar a conocer, transferir y/o transmitir los Datos Personales del Titular dentro y fuera del país en jurisdicciones o países catalogadas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) con niveles adecuados de protección de datos personales, computación en la nube, a Encargados de Datos Personales, con los cuales Amerikan cuente con alguna relación comercial para el desarrollo y funcionamiento de su objeto social, autoridades administrativas y judiciales en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a Amerikan Cash, según corresponda.
- (iv) Conocer los Datos Personales que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos;
- (v) Acceder y consultar los Datos Personales del Titular que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública ya sea nacional, internacional o extranjera;
- (vi) En lo que corresponde a los Titulares que ostenten la calidad de empleados de Amerikan Cash, además para (i) consultar a cualquier médico, hospital, compañía de seguros, compañía de medicina pre-pagada o entidad promotora de salud (EPS), para que, en cualquier momento, pueda acceder a la información respecto de las incapacidades ordenadas por dichas entidades. (ii) Realizar los trámites que se requieran para surtir el proceso de selección, vinculación y desvinculación de Amerikan Cash bien sea internamente o a través de terceros contratados por Amerikan Cash para estos efectos, tales como estudios de seguridad, laboratorios médicos, entre otros, (iii) Evaluar el perfil actividades de bienestar promovidos por Amerikan Cash (v) En caso de ser requerido, suministrar a la autoridad competente la información contenida en la base de datos de empleados y ex empleados. (vi) Confirmación de referencias laborales. (vii) Crear base de datos para los fines descritos en la presente Política. (ix) Acceder a la información personal de la cuenta de correo institucional asignada al Titular por Amerikan Cash, o de aquellos correos electrónicos o sitios web a los cuales el Titular ingrese desde los equipos de de los candidatos a empleados de Amerikan Cash (iv) Suministrar información sobre Amerikan Cash (x) Cumplir con las obligaciones que emanan de las respectivas relaciones laborales como pagos de nómina, gestión humana, otorgamiento de beneficios,

evaluaciones de desempeño, afiliación y pago al sistema de seguridad social integral, caja de compensación, etc., cumplimiento de políticas internas, actividades para mejorar la protección y la calidad de vida de los empleados, evaluación de riesgos físicos, psicológicos y psicosociales, programas de entrenamiento o mejoramiento, entre otros. Para todos los efectos, AMERIKAN podrá grabar y tomar audios, videos o fotos de los empleados en el desarrollo de estas finalidades, por lo tanto, podrán ser utilizados en cualquier actividad, incluso una vez el empleado se retire.

- (vii) Los Datos Personales recolectados a través de los esquemas de acceso y seguridad previstos en las instalaciones de Amerikan Cash, así como, los Datos Personales tomados de los documentos suministrados por el Titular al personal de seguridad que se encuentre en las instalaciones donde funcionan las diferentes oficinas de Amerikan Cash, y los obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de dichas instalaciones, las cuales se utilizarán para fines de seguridad y vigilancia de las personas, los bienes e instalaciones de Amerikan Cash y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.
- (viii) Compartir la información del Titular de Datos Personales entre Amerikan Cash e incluso con terceros (que pueden ser, entre otros: proveedores del servicio de mensajería, proveedores de tecnología y computación en la nube, proveedores de custodios de información de Amerikan, entidades de administración y demás, con los que esta entidad tiene relaciones contractuales, que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y que por algún motivo deban acceder a la información.
- (ix) Custodiar información de clientes.
- (x) Enviar extractos y correspondencia a clientes.
- (xi) En el evento en que los Datos Personales respecto de los cuales se solicita la autorización de Tratamiento, correspondan a Datos Personales que puedan afectar la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como, origen racial, étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, los relativos a salud, vida sexual y datos biométricos como huellas dactilares, registros faciales, fotos, videos de prueba de vida, voz, entre otros, el Titular no está obligado a impartir dicha autorización
- (xii) La información que se recolecte por parte de Amerikan se conservará por el tiempo necesario y razonable que resulte para cumplir la finalidad para la cual fueron recogidos y autorizados y posteriormente como mínimo conforme el término dispuesto en las normas legales que regulan lo relacionado a la conservación de archivos y documentos.

3.3. Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes

El Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes solamente podrá realizarse respecto de aquellos datos de naturaleza pública, conforme a lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Para tales efectos, quien conforme a la ley ejerza la representación legal del menor, otorgará la autorización para el Tratamiento, en los términos y para la finalidad de la presente Política, únicamente en lo que corresponde a datos personales de naturaleza pública.

En cumplimiento de lo previsto en literal b) del artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, Amerikan Cash. al momento de solicitar la autorización de Tratamiento de Datos, informará de manera clara y expresa al representante legal del menor, mediante el aviso de privacidad previsto por esta entidad, el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos de dicho menor.

4. Derechos que le asisten al titular de datos personales

Los derechos de los Titulares de Datos Personales son los previstos en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, especialmente:

1. Conocer, actualizar, rectificar los datos personales frente Amerikan Cash o frente a los Encargados del Tratamiento, bajo los términos de la citada Ley.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Amerikan Cash, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
3. Ser informado por Amerikan Cash, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento Amerikan Cash o el Encargado del Tratamiento han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

5. Procedimientos para que titulares puedan ejercer sus derechos

Para el ejercicio de los mencionados derechos ante Amerikan Cash en lo que corresponda, el Titular del Dato Personal debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Para obtener prueba de la autorización otorgada a Amerikan Cash para el Tratamiento, o para ser informado respecto del uso dado por Amerikan Cash a los datos personales, o para acceder a los Datos Personales que han sido objeto de Tratamiento, el Titular podrá radicar: i. en las oficinas de Amerikan Cash, en las direcciones que se indican en el siguiente enlace [http:// www.amerikancash.com](http://www.amerikancash.com). ii. En la página web <http://www.amerikancash.com>. iii. A las líneas telefónicas de atención nacional que puede consultar en la página web o iv. Correo electrónico gerencia@amerikancash.com.co una



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Fecha	12/03/2025
Versión:	1
Pagina	7 de 12
Vigencia	

comunicación remitida por el Titular, en la que se indique lo siguiente: nombre completo del Titular y su número de identificación, la descripción de su solicitud, la dirección para notificaciones y el teléfono de contacto.

La solicitud será atendida por parte de Amerikan Cash en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

2. Para presentar una solicitud de corrección, actualización o supresión de datos, o para presentar reclamo por presunto incumplimiento de los deberes de Amerikan Cash Relacionados con la Protección de Datos conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular podrá presentar el respectivo reclamo o solicitud a Amerikan Cash, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Titular podrá radicar: i. en las oficinas de Amerikan Cash, en las direcciones que se indican ii. En la página web <http://www.amerikancash.com>. ii. A las líneas telefónicas de atención que puede consultar en la página web o iv. Correo electrónico gerencia@amerikancash.com una comunicación remitida por el Titular, en la que se indique lo siguiente: nombre completo del Titular y su número de identificación, la descripción de su solicitud, la dirección para notificaciones y el teléfono de contacto, y acompañar los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el Titular presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que Amerikan Cash no sea competente para resolver un reclamo radicado, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al Titular.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos días hábiles contados a partir de dicho recibo. La citada leyenda deberá mantener hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo por parte de Amerikan Cash será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6. Modificaciones a las Políticas de Tratamiento de Datos

Amerikan Cash podrá, en cualquier momento, realizar modificaciones a sus políticas y procedimientos de Tratamiento de Datos Personales. Sin embargo, tales modificaciones, en la medida que correspondan a cambios sustanciales, antes de su implementación, serán comunicadas oportunamente a los Titulares de los Datos Personales de una manera eficiente y publicadas en la página web.

La política de tratamiento de datos personales de Amerikan Cash en los términos y condiciones de este documento tiene vigencia desde el 27 de julio de 2013.

7. Política de tratamiento de datos personales para cámaras de video- vigilancia

7.1. Introducción

Siguiendo la guía publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC para el manejo de la información contenida en cámaras de vigilancia y en concordancia con las normas vigentes en lo que tiene que ver con Protección de datos personales contenidos en la política de protección de datos personales ya implementada por MARLEN MARTINEZ OSORIO en el establecimiento denominado AMERIKAN CASH, se desarrolla la presente política.

Las tareas de monitoreo y observación realizadas a través de los SV, implican la recopilación de imágenes de personas, es decir, de datos personales de acuerdo con la definición contenida en el literal c) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, entendido como “cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables”. En consecuencia, en el manejo o Tratamiento de esos datos se deben observar los principios establecidos en dicha norma, esto es, legalidad, finalidad, libertad, calidad o veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida, y transparencia, así como las demás disposiciones contenidas en el Régimen General de Protección de Datos Personales contenida en la POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES implementada por AMERIKAN CASH.

7.2. Responsables

Esta política está dirigida a las personas, que dentro del establecimiento AMERIKAN CASH tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la protección de datos personales de acuerdo a la designación hecha por MARLEN MARTINEZ OSORIO y que se obtengan por medio de cámaras, videocámaras, análogas o digitales, cámaras IP o mini-cámaras, circuitos cerrados de televisión (CCTV) y, en general, cualquier medio por el cual se realice el Tratamiento de imágenes de Titulares de datos personales, en especial con fines de vigilancia, para orientarlos en el cumplimiento de sus deberes en materia de protección de datos personales, y a los Titulares de la información, para que tengan conocimiento de cómo ejercer sus derechos frente a los primeros, garantizando así el respeto por sus derechos fundamentales a la intimidad, al buen nombre y a la protección de datos personales, consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política a partir del cual se desarrolla el derecho de habeas data en Colombia.

El Tratamiento de datos personales ha sido definido como “cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión”. En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales, y en consecuencia, se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales

7.3. Autorización para el tratamiento de datos personales en cámaras de monitoreo y vigilancia

De acuerdo con el principio de libertad, que rige el Tratamiento de datos personales, “el Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular”. Así, por regla general se requiere que el Titular autorice el Tratamiento de sus datos personales. Es por esto que se deben establecer los mecanismos para obtener la autorización de los Titulares que se encuentran dentro de un área de video vigilancia, teniendo en cuenta para ello que el consentimiento se puede manifestar (i) por escrito, (ii) de forma oral, o (iii) mediante conductas inequívocas.*

Ya que las cámaras de video vigilancia se utilizan como medio de seguridad para quienes ingresan al establecimiento de comercio y no para otros fines diferentes a dar seguridad a quienes allí ingresan en todos los casos se debe informar a los Titulares de datos personales que se encuentran en una zona de video vigilancia y obtener su autorización para el Tratamiento de los mismos. Para ello, se utiliza aviso distintivo en las zonas de video vigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados y al interior de estos.

*Decreto Único 1074 de 2015, artículo 2.2.2.25.2.5

El aviso debe incluir grabación y la finalidad del mismo igualmente, puede incluir los datos de contacto del responsable de los datos personales que para este caso es MARLEN MARTINEZ OSORIO de AMERIKAN CASH.

Igualmente, se publica esta política de tratamiento de datos personales para cámaras de vigilancia en la página web: www.amerikancash.com

7.4. Finalidad de los sistemas de videovigilancia (SV)

Los SV son considerados como intrusivos de la privacidad al involucrar herramientas como el monitoreo y la observación de las actividades que realizan las personas a lo largo del día.

Por tanto, al implementar estos servicios de video vigilancia se determinó por parte de **AMERIKAN CASH** que su finalidad **UNICA** es brindar seguridad en sus transacciones a los clientes y Facilitar aclarar, responder o confirmar una reclamación o queja presentada por los clientes ante la entidad cumpliendo los procedimientos de reclamación contenidos en la **POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Lo anterior guarda relación directa con el principio de **Finalidad**, que también rige el Tratamiento de datos personales, el cual impone que el fin perseguido con dicho Tratamiento sea legítimo en relación con la Constitución y la ley y que tenga un propósito específico, explícito e informado.

Así las cosas, de acuerdo con la normativa vigente, los desarrollos jurisprudenciales y los estándares internacionales en la materia, el principio de finalidad implica un ámbito temporal, es decir, que el periodo de conservación de los datos personales no exceda del necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado, y un ámbito material, que exige que los datos recaudados sean solo los necesarios para cumplir las finalidades perseguidas, lo que implica que los mismos se limiten a los que resulten adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para las cuales fueron recolectados. Para **AMERIKAN CASH** y en cumplimiento del fin para lo cual existe estas cámaras de video vigilancia su permanencia de la jornada laboral por día por lo que al cierre de la jornada si no se presentó ninguna reclamación, o queja los archivos allí contenidos quedan eliminados de la grabación y no habrá lugar a recibir solicitudes de reclamación.

Los datos recaudados, en este caso, las imágenes, sólo podrán ser utilizadas para la (s) finalidad (es) previamente establecida (s). En caso de que las finalidades cambien o deban ser complementadas o suprimidas, se deberá solicitar la autorización de los Titulares para continuar tratando sus datos personales. De no ser esto posible, no se podrá continuar haciendo dicho Tratamiento.

7.5. Procedimientos operacionales que involucren la protección de datos personales

El responsable de los datos personales **MARLEN MARTINEZ OSORIO** establecerá de manera previa el procedimiento relacionado con el mantenimiento, uso, supresión o disposición final de los datos personales y la atención de las peticiones, consultas y reclamaciones presentadas por los Titulares, entre otros, de acuerdo al propósito o finalidad del servicio de vigilancia SV. Los procedimientos deben ser documentados y socializados con el personal que tendrá acceso a los SV de forma previa al inicio de la operación. Es importante hacer seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos. Por esta razón, deben realizarse auditorías periódicas. En línea con lo anterior, los responsables y Encargados del Tratamiento deben observar las siguientes reglas:

- Solicitar y conservar prueba de la autorización de los Titulares para el Tratamiento de sus datos personales cuando se destinen a un uso diferente a la finalidad ya descrita es decir **SEGURIDAD PARA LOS CLIENTES**
- Implementar SV sólo cuando sea necesario para el cumplimiento de la Finalidad propuesta, respetando la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.
- Limitar la recolección de imágenes a la estrictamente necesaria para cumplir con el fin específico previamente concebido.
 - Informar a los Titulares acerca de la recolección y demás formas de Tratamiento de las imágenes, así como la finalidad del mismo.
 - Conservar las imágenes sólo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del SV para el caso de **AMERIKAN CASH LA JORNADA LABORAL**.
 - Las imágenes solo tendrán reproducción en tiempo real por lo que no es necesario inscribir las bases de datos en el Registro nacional de bases de datos, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones del Régimen General de Protección de Datos Personales.
 - Suscribir cláusulas de confidencialidad con el personal que accederá a los SV.
 - No instalar SV en lugares donde la recolección de imágenes y, en general, el Tratamiento de estos datos pueda afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas

7.6. Medidas de seguridad

El Servicio de vigilancia (SV) y la base de datos conformada por los registros de **AMERIKAN CASH** deben contar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, deterioro, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, mantener la integridad de la información y garantizar los derechos de los Titulares de los datos personales.

Para lo anterior, **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable establecerá las medidas que consideren efectivas y pertinentes para garantizar la seguridad de la información.

Algunas de las medidas a implementar son: **limitar el acceso a la información**, cifrar la información y realizar auditorías periódicas a las medidas adoptadas. Las medidas implementadas deberán ser informadas a las personas que operen los Sistemas de vigilancia para su puesta en práctica al operarlos. En los casos en que el Tratamiento se limite a la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real, **la visualización debe limitarse solamente al personal autorizado para ello**.

Las imágenes grabadas deben ser visualizadas en un área de acceso restringido que garantice la seguridad de las mismas. De igual forma, se deben establecer medidas sobre la confidencialidad y reserva de los datos personales y exigir su cumplimiento a todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan acceso y hagan Tratamiento de las imágenes recolectadas.

Esta obligación se debe extender incluso después de finalizada la relación laboral o contractual de la que se derivó el Tratamiento de datos personales. Los datos personales recolectados deberán mantenerse sólo por el tiempo que sea necesario jornada laboral para el caso de **AMERIKAN CASH**, de acuerdo con la finalidad específica establecida por el responsable del Tratamiento **MARLEN MARTINEZ OSORIO** de

AMERIKAN CASH, al cabo del cual deberán ser eliminados.

Es importante documentar los procesos de eliminación de la información. En todo caso, las medidas de seguridad implementadas dependerán del análisis de riesgo que se realice en cada etapa del ciclo del dato tratado, es decir, desde el momento en que se recolecta hasta su disposición final, Dicho análisis debe tener en cuenta el impacto en caso de que se materialicen los riesgos, esto con el fin de que se identifiquen y adopten las medidas de mitigación respectivas.

Adicionalmente, se deben implementar protocolos de respuesta en el manejo de violaciones e incidentes de seguridad de los Servicios de seguridad SV y, en caso de presentarse alguno, **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable deberá reportarlo a la Superintendencia de Industria y Comercio.

7.7. Divulgación de la información

El acceso y divulgación de las imágenes debe estar restringido y su Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por solicitud de una autoridad pública en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la divulgación de la información que se recolecta por medio del sistema de vigilancia SV debe ser **controlada y consistente con la finalidad establecida** por **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable del Tratamiento.

7.8. Derechos del titular de los datos personales

Los Titulares de los datos personales tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales; a revocar la autorización del Tratamiento; a ser informados acerca del Tratamiento de los mismos; a presentar quejas por infracciones al Régimen General de Protección de Datos Personales a acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, entre otros.

MARLEN MARTINEZ OSORIO como responsable debe garantizar el ejercicio de estos derechos por parte de los Titulares de datos personales, así como dar cumplimiento a las demás obligaciones que les impone el Régimen General de Protección de Datos Personales.

En línea con lo anterior y teniendo en cuenta las particularidades de los Sistemas de Vigilancia SV, se debe tener especial cuidado en el ejercicio del derecho de acceso por parte de los Titulares de los datos personales, adoptando medidas para no transgredir los derechos de terceros, igualmente Titulares de información, como se explica a continuación.

7.9 Acceso a las imágenes por parte de los titulares de datos personales

Los Titulares de la información están facultados para ejercer su derecho de acceso a las imágenes tratadas mediante Sistemas de vigilancia SV. En tal virtud, cuando un Titular ejerza este derecho, **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable debe adoptar los procedimientos y las medidas necesarias para proteger los derechos de los demás Titulares cuyos datos personales han sido objeto de Tratamiento junto con los de quien solicita el acceso. Algunas de las medidas a adoptar son:

- Establecer un procedimiento para acceder a las imágenes, que le permita a **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable debe verificar la calidad de Titular de quien solicita el acceso a la información.
- **Requerir al Titular solicitante datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros.**
- Si en la imagen aparece un (unos) tercero(s) Titular(es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercero(s) para la entrega de la cinta o grabación.
- Si no se tiene la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable debe garantizar la anonimización del (los) dato (s) del (los) tercero (s), tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho (s) tercero (s).



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Fecha	12/03/2025
Versión:	1
Pagina	12 de 12
Vigencia	

Supresión de las imágenes

El Titular de los datos personales también se encuentra facultado para solicitar la supresión de sus imágenes en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión, como sería por ejemplo el caso en que los datos personales recolectados mediante una grabación constituyan prueba de la presunta comisión de un delito.

La solicitud de supresión, así como cualquier otra reclamación que se adelante ante **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable deberá realizarse de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 15 y 16 de la Ley 1581 de 2012. En todo caso, el término de retención de las imágenes debe ser limitado y razonable, en concordancia con la finalidad del Tratamiento de los datos recolectados.

7.10. Cámaras con acceso a la vía pública

Una de las finalidades más comunes de los Sistemas de vigilancia SV es garantizar la seguridad de bienes o personas en entornos públicos y privados cercanos a las instalaciones de **AMERIKAN CASH**. Por tanto, **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable garantizara que las imágenes del entorno público se limitaran a aquellas que no puedan evitarse para alcanzar el fin legítimo perseguido cual es la seguridad de bienes y personas que acceden al establecimiento de comercio.

7.11. Tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes

El Tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes debe respetar los derechos prevalentes de los mismos y sólo se podrá realizar cuando (i) responda y respete su interés superior, y (ii) asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

En todos los casos, **MARLEN MARTINEZ OSORIO** como responsable del tratamiento de datos que involucren el Tratamiento de imágenes de niños, niñas y/o adolescentes deberán observar las siguientes reglas, además de lo señalado previamente en esta política:

- Contar con la autorización de los padres o representantes legales de los menores y con la aquiescencia de estos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- Informar a los padres o representantes legales acerca de la finalidad y el Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales de los menores, así como los derechos que les asisten.
 - Limitar la recolección y demás Tratamiento de las imágenes, de acuerdo con lo que resulte proporcional y adecuado en consideración a la finalidad previamente informada.
 - Garantizar la seguridad y reserva de los datos personales de los menores.
 - Restringir el acceso y la circulación de las imágenes, conforme a lo establecido en la ley.

El padre y/o representante legal del niño, niña o adolescente solo podrá acceder a las imágenes de su hijo. Y no involucra a otras imágenes de niños, niñas o adolescentes.

Los canales a disposición de los clientes son la línea 3132859355 y las oficinas de atención ubicadas en la Calle 122 # 15-35 local 102, de lunes a viernes de 8:30 AM A 5 30 PM. Además, se recepción y tramita sus preguntas quejas y reclamos en esta dirección

El titular de los datos personales podrá consultar la Política de tratamiento de datos para Sistemas de Vigilancia SV del establecimiento de comercio AMERIKAN CASH en forma física o digital en las instalaciones de la empresa o en su página web: www.amerikancash.com

La presente Política de Datos Personales para cámaras de video-vigilancia, será adoptada en cumplimiento de las normas vigentes a partir del 1 de febrero del 2024 sin perjuicio de los documentos que anteriormente se tengan elaborados. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección de notificación de los titulares.